

EDUSI de Azuqueca de Henares “Integradora, Inteligente y Sostenible”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN URBANA AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	
DIRECCIÓN	Plaza de la Constitución, 1 19200- Azuqueca de Henares	
TELÉFONOS DE CONTACTO	949348032	949348284
EMAIL DE CONTACTO	yrodriguez@azuqueca.net	
PERSONA RESPONSABLE	D ^a Yolanda Rodríguez Valle Concejala Delegada del área de Urbanismo perteneciente a la Concejalía de Innovación Urbana.	
TELÉFONO	949348032/949348284	
EMAIL DE CONTACTO	yrodriguez@azuqueca.net	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La concejalía de innovación urbana está compuesta por la estructura siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - 2 arquitectos/as técnicos/as - 2 aparejadores - 1 ingeniero de obras públicas - 1 ingeniero industrial - 4 administrativos 	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	AZUQUECA Integradora, Inteligente y Sostenible
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3 ^a CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE AZUQUECA DE HENARES
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del



	entorno urbano y su medio ambiente.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.	%	100,00
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.	%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 8 Mejora del entorno urbano y su medio ambiente en el casco urbano y los espacios industriales degradados adyacentes.		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Zona DE Intervención Especial (ZIE) - EDUSI
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	18.150 (habitantes de la Zona de Intervención Especial)		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER <input type="checkbox"/>	FSE <input type="checkbox"/> No Existe <input type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos



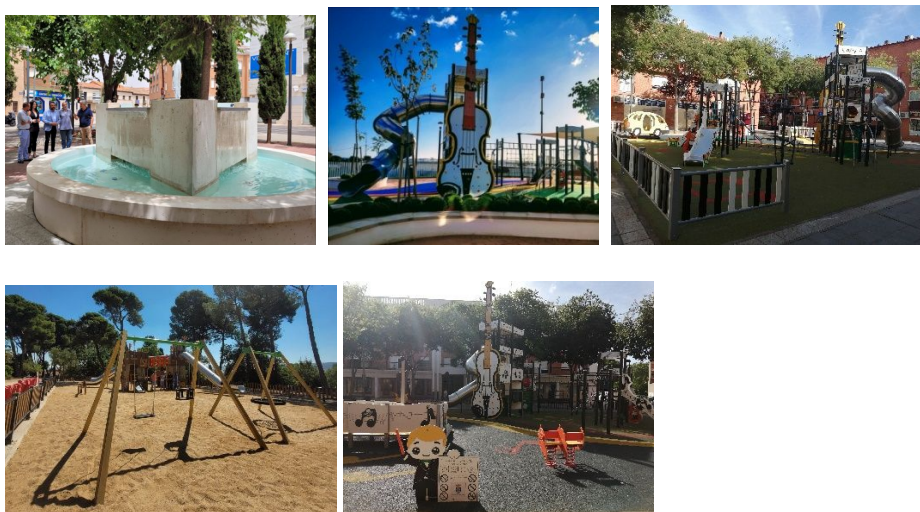
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en la reforma y rehabilitación urbana e integrada de diferentes zonas degradadas de Azuqueca, en el entorno de la Zona de Intervención Especial (ZIE).</p> <p>Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran la rehabilitación y reforma urbana, la mejora de zonas verdes, la instalación de mobiliario, juegos infantiles, fuentes, carriles bici, etc.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>En el análisis físico del municipio se identifica que existe una falta de espacios verdes y de recreo dentro del casco urbano, especialmente en la denominada ZIE (Zona de Intervención Especial), así como de diferentes espacios urbanos en estado de deterioro y abandono que precisan de una actuación integral y de rehabilitación. Es la zona con mayor densidad de habitantes del municipio, con una elevada población infantil y también la más degradada, urbanísticamente hablando.</p> <p>En el diagnóstico de la situación se detectó que existe un déficit de equipamiento, mobiliario e instalaciones urbanas y las que se sitúan en la Zona de Intervención Especial se encuentran en mal estado. Además, de una preocupación por parte de la ciudadanía por la problemática ambiental urbana, estado de las zonas verdes...</p> <p>Con la participación ciudadana realizada en el proceso de elaboración de la Estrategia se indica que entre las prioridades se encuentra la mejora del espacio urbano público del área de la Zona de Intervención Especial, la revegetación de polígonos industriales y la mejora en la urbanización y los accesos a los polígonos, entre otras.</p> <p>Con la actuación, se interviene en la reforma necesaria del Parque de la Quebradilla, la Plaza de la Herrería y la Plaza de la Rioja, y sus entornos, para su puesta en valor y disposición para la ciudadanía azudense.</p> <p>A continuación, se muestran algunas imágenes tomadas antes de las intervenciones de rehabilitación urbana desarrolladas, donde se muestra el estado de abandono y deterioro:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div>





Imágenes de las intervenciones realizadas:



<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revitalizar el espacio urbano en la Zona de Intervención Especial (ZIE). • Recuperar espacios urbanos degradados. • Fortalecer espacios de recreación, generando polos de reunión de vecinos y ciudadanos en general. • Mejorar pavimentos, mobiliario urbano e infraestructuras actuales, utilizando materiales ecológicos y sostenibles. • Aumentar los espacios para el ocio infantil-juvenil en Azuqueca de Henares. • Fomentar la socialización de la población infantil y juvenil a través del espacio de juego.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma y rehabilitación del Parque de la Quebradilla y entorno, mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colocación de fuentes transitables en tramos norte y sur. ○ Ejecución de nuevos muros y vallados en tramo central. ○ Rehabilitación y pavimentación de espacios peatonales. ○ Acondicionamiento y peatonalización de pasos viales o cruces.



	<ul style="list-style-type: none"> o Remodelación y mejora de red de riego programado. o Cambios y reposiciones de mobiliario urbano. o Mejora de zonas verdes. • Reforma y rehabilitación de la Plaza de la Herrería y entorno: <ul style="list-style-type: none"> o Mejora de pavimentos y solería. o Renovación del carril bici. o Instalación de fuente ornamental. o Mobiliario urbano. o Mejora de zonas verdes. • Reforma y rehabilitación de la Plaza de la Rioja y entorno: <ul style="list-style-type: none"> o Instalación de juegos infantiles. o Iluminación. o Mobiliario urbano. o Mejora de zonas verdes. • Actuaciones de comunicación incluidas en el Plan de comunicación validado por la DGFE.
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<p>Espacios urbanos rehabilitados en la Zona ZIE de Azuqueca de Henares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plaza de la Herrería y entorno. - Plaza de la Rioja y entorno. - Parque de la Quebradilla.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>



Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C022
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado.
	UNIDAD DE MEDIDA	Has.
	VALOR ESTIMADO	10,3
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Se ha aplicado la metodología descrita en la <u>Guía de Indicadores DUSI</u> (ver. 1.1 mayo 2019). El Ratio obtenido del IP CO22 se encuentra dentro del Rango Estándar proporcionado: Ratio obtenido (Gasto total €/Ha): 26.490,77 €



								2.500-600.000 €/Hectáreas	
Rango estándar (Gasto total €/Ha):									
TEMPORIZACIÓN IP1									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	0	0	5,90	10,30
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:									
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.									
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:									
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).									

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Ha.
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100 %	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Entre los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS de la Estrategia DUSI, se encuentra el de AZUQUECA 2023: CIUDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE. Dentro del OT6. OEST.2 “Mejorar el entorno urbano y su medio ambiente en el área degradada de casco Urbano Tradicional, la Zona de Intervención Especial y áreas adyacentes industriales degradadas”. Con esta operación se pretende revitalizar diversos espacios urbanos degradados situados en una zona considerada de intervención especial



	resultando un espacio más sostenible y favorecedor en la generación de actividad en el entorno.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	Tal y como se establece en el POPE, se apoyará la rehabilitación de áreas urbanas degradadas a través de las actuaciones programadas en la operación. Con ellas se pretende mejorar el medio ambiente en su dimensión urbanística, ambiental y paisajística por el impacto que tienen en el bienestar de la población junto con la mitigación de problemas de declive urbano y ambiental que estimule nuevas dinámicas de desarrollo. Además de recuperar el estado de los suelos urbanos para uso público siendo amables con el medioambiente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	272.854,93 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	272.854,93 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	272.854,93 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	218.283,94 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	54.570,99 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,75 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				



2022	156.357,63	156.357,63	156.357,63 €	156.357,63 €
2023	116.497,30	272.854,93	116.497,30 €	272.854,93 €
TOTAL	272.854,93	272.854,93	272.854,93 €	272.854,93 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. • Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. • Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje del gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																
FECHA DE INICIO	01/07/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	30 meses																											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1																																
2																																
3																																
4																																



OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)			
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).			
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:			
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de minimis		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a <input checked="" type="checkbox"/>



	todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales).	
2	Cumplir con las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (l.g.s.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). asimismo se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.	<input checked="" type="checkbox"/>

